

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local

Fecha del Acuerdo: 27/04/2023

Expediente N.º: 1307/2023

Procedimiento: Gastos, Dietas y Asistencias

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. PAULA ALBORS FERREIRO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES (CANTABRIA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada 27 de abril de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.2.6.- Abono asistentes a órganos colegiados (del 1 de enero al 31 de marzo de 2023)

Visto el certificado de Secretaría de fecha 21 de abril de 2023, relativo a las asistencias de concejales a órganos colegiados del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, el informe de fiscalización de la Intervención de fecha 21 de abril de 2023 y el documento contable de retención de crédito nº 2023/3686.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de Decreto de la Alcaldía 351/2019, de fecha 17 de junio de 2019 (BOC nº 125 de 1 de julio de 2019), por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de las asistencias a órganos colegiados municipales del 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria: 912-233.01 Indemnización, asistencias a plenos y a otros, por un importe total de 4.300,00 euros, con el desglose que se indica a continuación:

Tercero	Importe bruto
Saray Villalón Fernández	940,00
Francisco Javier Martín Solar	1.190,00
Araceli Ayesa Escalante	280,00
Alberto Echevarría Ortiz	310,00
Yolanda Arce Gutiérrez	380,00
Julio César Paz Conde	380,00
Mónica Navascuez Blanco	240,00
Cristina Iturgaiz Ángulo	240,00
Miguel Ángel Torre Herrería	240,00
Aurora Cuero Fuentecilla	100,00
TOTAL	4.300,00

Segundo.- Que se dé cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería para que se proceda al pago.”

Y para que conste en el expediente y surta los efectos legales oportunos, extendiendo la presente certificación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del RD 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
VºBº

Fdo. Javier Incera Goyenechea

LA SECRETARIA

Fdo. Paula Albors Ferreiro

Documento firmado digitalmente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)

